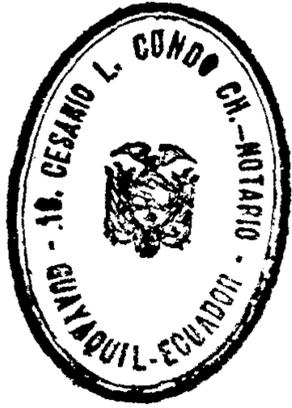




Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE  
 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
 SUSCRITO Y PAGADO DE LA  
 COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS  
 SOTAVENTO S.A.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

*27 Sept*

"En la ciudad de Guayaquil,  
 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
 Ecuador, a los veintiocho días del mes de Septiembre  
 del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El  
 señor don SANTIAGO MASPONS GUZMAN, quien declara  
 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad  
 de PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS  
 SOTAVENTO S.A., calidad que legitima con el  
 nombramiento inscrito que presenta para que sea  
 agregado a la presente, el mismo que declara que su  
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y  
 que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
 edad, capaz para obligarse y contratar, con  
 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
 conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
 libertad y bien instruido de la naturaleza y  
 resultados de esta escritura pública de CONVERSION  
 EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, para su  
 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

*of*

*AUTEN 118  
 25. b. p. t.*

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de  
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una  
3 de Conversión expresa a dólares de los Estados  
4 Unidos de América del capital autorizado, suscrito  
5 y pagado de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.:  
6 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la  
7 celebración de la presente escritura, el señor  
8 SANTIAGO MASPONS GUZMAN, en su calidad de  
9 Presidente de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.,  
10 con el objeto de convertir expresamente el capital  
11 autorizado, suscrito y pagado de su representada a  
12 dólares de los Estados Unidos de América.-

13 S E G U N D A: CONVERSION EXPRESA.- El señor  
14 SANTIAGO MASPONS GUZMAN, en su calidad de  
15 Presidente de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.  
16 de conformidad con el artículo ocho de la  
17 resolución número cero cero.QIJ.cero cero ocho  
18 (00.QIJ.008) dictada por el señor Superintendente  
19 de Compañías el veinticuatro de abril del año dos  
20 mil, publicada en el Registro Oficial número  
21 sesenta y nueve del tres mayo del año dos mil  
22 declara: a) Que el capital autorizado de su  
23 representada que asciende a la suma de Doscientos  
24 cuarenta y ocho millones de sucres (S/:248'000.000)  
25 dividido en ocho mil novecientas cincuenta y ocho  
26 (8.958) acciones ordinarias y nominativas de diez  
27 mil sucres (S/.10.000) cada una, de la serie "A" y  
28 en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 acciones (158.420) acciones de un mil sucres  
2 (S/.1.000) cada una, de la serie "B", ha sido  
3 convertido expresamente en Nueve mil novecientos  
4 veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
5 América (US\$ 9,920.00) dividido en ocho mil  
6 novecientas cincuenta y ocho acciones (8.958)  
7 acciones nominativas y ordinarias de un valor  
8 nominal de cuarenta centavos de dólar de los  
9 Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, de  
10 la serie "A", numeradas de la cero cero cero.cero  
11 cero uno a la ocho mil novecientos cincuenta y ocho  
12 inclusive; y en ciento cincuenta y ocho mil  
13 cuatrocientos veinte acciones nominativas y  
14 ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos  
15 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
16 0.04) cada una, de la serie "B", numeradas de la  
17 cero cero cero.cero cero uno a la ciento cincuenta  
18 y ocho mil cuatrocientos veinte inclusive.- b) Que  
19 el capital suscrito y pagado que asciende a la suma  
20 de ciento veinticuatro millones de sucres  
21 (S/.124'000.000), dividido en cuatro mil,  
22 cuatrocientas setenta y nueve (4.479) acciones  
23 ordinarias y nominativas de diez mil sucres  
24 (S/.10.000) cada una, de la serie "A", y setenta y  
25 nueve mil doscientos diez (79.210) acciones  
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres  
27 (S/.1.000) cada una, de la serie "B", ha sido  
28 convertido en cuatro mil novecientos sesenta 00/100

1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
2 4,960.00), dividido en cuatro mil cuatrocientas  
3 setenta y nueve (4.479) acciones nominativas y  
4 ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los  
5 Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, de  
6 la serie "A", numeradas de la cero.cero cero uno a  
7 la cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve  
8 inclusive, y en setenta y nueve mil doscientas diez  
9 (79.210) acciones ordinarias y nominativas de  
10 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
11 América (US\$ 0.04) cada una, de la serie "B",  
12 numeradas de la cero cero cero.cero cero uno a la  
13 setenta y nueve mil doscientos diez inclusive, las  
14 mismas que han sido adjudicadas en su totalidad a  
15 su única accionista, RICORD INVESTORS CORPORATION  
16 B.V.I., de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas,  
17 con domicilio en Road Town Tortóla.- c) Que como  
18 consecuencia de la conversión expresa antes  
19 indicada, la cláusula segunda de los estatutos  
20 sociales de INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.,  
21 tendrá el siguiente texto: "SEGUNDA: a) MONTO DE  
22 CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la  
23 compañía es de nueve mil novecientos veinte 00/100  
24 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
25 9,920.00), dividido en ocho mil novecientas  
26 cincuenta y ocho (8.958) acciones nominativas y  
27 ordinarias de un valor nominal de cuarenta centavos  
28 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$

of



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 519  
Guayaquil

- 3 -



1 0.40) cada una, de la serie "A" y en ciento  
2 cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte (158.420)  
3 acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
5 (US\$ 0.04) cada una de la serie "B". El capital  
6 será suscrito y pagado con arreglo a lo dispuesto  
7 por la Ley, y cumpliendo con las formalidades  
8 correspondientes ante la Superintendencia de  
9 Compañías. La elevación del capital suscrito tendrá  
10 que hacerse previa resolución de la Junta General  
11 de Accionistas. En el caso de elevación del capital  
12 suscrito, una vez tomada la resolución se pondrá en  
13 conocimiento de la Superintendencia de Compañías.  
14 En el caso de elevación del capital autorizado, la  
15 resolución de la Junta General de Accionistas  
16 tendrá que someterse a la aprobación de la  
17 Superintendencia de Compañías con el trámite de  
18 reformas de los Estatutos. Para la suscripción de  
19 acciones en el aumento de capital, la accionista  
20 tendrá derecho preferente, en proporción al valor  
21 pagado de las acciones que tengan al momento en que  
22 se resuelva el aumento, preferencia que podrá  
23 ejecutarla en el plazo de treinta días contados  
24 desde la fecha en que se dé aviso público de la  
25 resolución de la elevación del capital suscrito,  
26 aviso que se entenderá dado por la publicación de  
27 la resolución de la Junta General en un diario de  
28 Guayaquil. Vencido el plazo de treinta días, las

of

1 acciones no suscritas por la accionista pueden ser  
2 libremente colocadas. La Junta General, podrá  
3 reglamentar este artículo.- b) MONTO DEL CAPITAL  
4 SUSCRITO: El capital suscrito actual de la compañía  
5 es de Cuatro mil novecientos sesenta 00/100 dólares  
6 de los Estados Unidos de América (US\$ 4,960.00),  
7 dividido en cuatro mil cuatrocientas setenta y  
8 nueve (4.479) acciones ordinarias y nominativas de  
9 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de  
10 América (US\$ 0.40) cada una de la serie "A" y en  
11 setenta y nueve mil doscientas diez (79.210)  
12 acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
14 (US\$ 0.04) cada una de la serie "B". Las acciones  
15 estarán numeradas del cero cero cero.cero cero uno  
16 a la cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve  
17 inclusive, de la serie "A" y del cero cero  
18 cero.cero cero uno a la setenta y nueve mil  
19 doscientos diez inclusive de la serie "B", cada  
20 título podrá representar una o varias acciones y  
21 llevarán la firma del Presidente y del Gerente de  
22 la compañía".- Sírvase usted señor Notario agregar  
23 las cláusulas de estilo para la plena validez de  
24 este instrumento.- (Firmado) Lilia Salazar Ch.  
25 LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro Número  
26 tres mil quinientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí  
27 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
28 habilitantes correspondientes.- El presente

of



Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil

- 4 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

*[Firma manuscrita]*

SANTIAGO MASPONS GUZMAN, PRESIDENTE  
 DE LA CIA. INDUSTRIAS Y PREDIOS  
 SOTAVENTO S.A.-  
 C.C. # 09-01687772  
 C.V. # 0400-084  
 R.U.C. #0990274843001

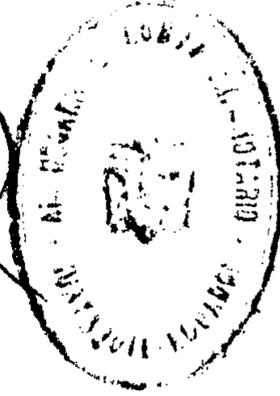
*[Firma manuscrita]*  
 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
 NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

48x

Guayaquil, agosto 12 de 1996

Señor  
SANTIAGO MASPONS GUZMAN  
Guayaquil.-



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA  
es igual a su original

Ab. Gerardo L. Cando Chiriboga  
Notario No. del Canton  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE, por el periodo de Cinco años y con las atribuciones constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo el 6 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el 25 de octubre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

María Isabel Febres-Cordero de Maspons  
Gerente - Secretaria

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, agosto 12 de 1996.-

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
SANTIAGO MASPONS GUZMAN No(s) 49177 / Registro Mercantil No.  
14802 Répertorio No. 24141

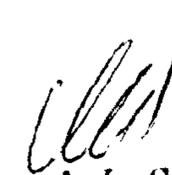
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 26 de Agosto de 1996

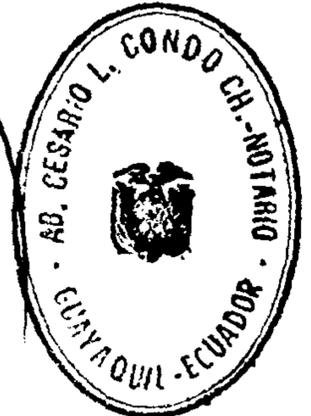
AB HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fé de ello confie-

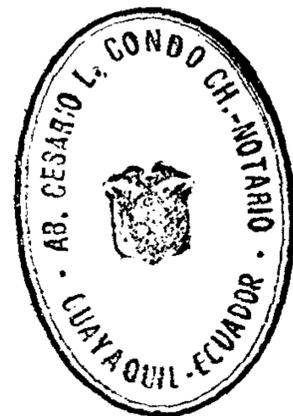
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.-Guayaquil, a veinte y ocho de Septiembre del año dos mil.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0008631, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Diciembre del año 2000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a diez de Enero del año dos mil uno.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008631, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., de fojas 2.159 a 2.167, Número 331 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 2.276 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP  
Trámite N°63365

